

Puebla, Pue. A 22 de Agosto 2018

¡Aviso Importante!

A: Todos los proveedores de Nicro Bolta S.A de C.V.

Asunto: Recibo Electrónico de Pago.

De acuerdo a la Resolución Miscelánea Fiscal 2017 en el anexo 20 versión 3.3; a partir del 01 de septiembre del año en curso, deberán emitir comprobantes fiscales (Recibo Electrónico de Pago, timbrados por el SAT) por los pagos que reciban de los contribuyentes ya sean personas físicas o morales.

Con base en lo anterior, Nicro Bolta enviará un Aviso de Pago que contendrá la siguiente información:

- Detalle de Facturas Pagadas (folio interno)
- Folio Fiscal de la Factura (UUID)
- Monto pagado
- Forma de pago
- Cuenta bancaria y nombre del banco emisor
- Referencia Bancaria

Los proveedores deberán emitir su Recibo Electrónico de Pago con la información mencionada en dicho Aviso de pago, si llegase a haber alguna duda, comuníquense con Lorena Alvarado o Antonino Zepeda para poder resolverla.

Cabe mencionar que si el Recibo Electrónico de Pago no incluye la información proporcionada, no será aceptado y se pedirá los sustituyan.

Por ahora, los CFDI Complemento de Pago en PDF Y XML, serán enviados a los siguientes correos:

antonino.zepeda@nicrobolta.com

lorena.alvarado@nicrobolta.com

El CFDI de complemento de pago se requiere a más tardar el día 10 del mes siguiente.

Los mantendremos informados cuando el portal de COFIDI este habilitado para la recepción de CFDI complemento de pagos.

Atentamente,

Cuentas por pagar